

Comienzan a funcionar en La Unión las 'multas express'

Escrito por Antonio Meroño 'Jayam'. Vídeo: Juanjo Carrillo. 23 de enero de 2020, jueves



El tradicional sistema de boletines de denuncia en papel ya es historia en La Unión, pues hoy ha comenzado a funcionar un sistema telemático en el que las sanciones van directamente a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, que es el órgano de su gestión, agilizándose los trámites y reduciéndose el tiempo y los costes.

El concejal de Seguridad y el comisario de la Policía Local explicando el nuevo sistema

<http://www.youtube.com/watch?v=7Z7ODyp3UKM>

Comienzan a funcionar en La Unión las ‘multas express’

Escrito por Antonio Meroño 'Jayam'. Vídeo: Juanjo Carrillo. 23 de enero de 2020, jueves

La Policía Local de La Unión agiliza los trámites del procedimiento sancionador en material de tráfico con un convenio establecido con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. El alcalde, Pedro López; el concejal de Seguridad, Fernando González; y el comisario de la Policía Local, Fulgencio García Cegarra, fueron los encargados de explicar esta adaptación técnica y funcional de la aplicación Areca para la gestión integral de los tributos locales, módulo de gestión del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Las multas que hasta ahora se ponían a los conductores utilizando el sistema tradicional de boletines de denuncias en papel ya han pasado a tramitarse por la vía telemática mediante la utilización de móviles e impresoras portátiles.

De esta manera se agilizan los trámites, reduciéndose el tiempo y los costes, ya que no hay que mecanizar todos los datos de nuevo, sino que los que son introducidos por los agentes en los móviles aparecerán de alta en el sistema informático y serán los que inicien el procedimiento sancionador.

Ahora es la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) es el órgano de gestión de las multas de tráfico. Las denuncias pueden ser pagadas en el acto en cualquier entidad bancaria colaboradora con el boletín de denuncia con la reducción del 50% sin tener que acudir a la sede de la administración a solicitar la carta de pago, lo que simplifica y agiliza los trámites.